

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.450/2017.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 826/2017, de 02 de Marzo de 2017, mediante el cual se contrata en calidad Honorarios a doña DAISY GARCÍA ZURITA, a partir del 31 de Marzo de 2017 para desempeñarse como Psicóloga, en el Programa PARE 2017; Carta de fecha 24 de Marzo de 2017, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 31 de Marzo de 2016.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la Prestación de Servicios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **DAISY ANGÉLICA GARCÍA ZURITA**, [REDACTED] Psicóloga del Programa Apoyo a la Retención Escolar (PARE); y el cese de los Servicios de ésta prestados al Municipio, por "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **31 de Marzo de 2017**.

2.- Páguese a la Profesional individualizada los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pdv
Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal